



**Litueche**  
creceremos juntos

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Rentas y Patentes

REF: Autoriza ampliación rubro Patente  
Comercial.

D.R. N° 10  
ACR/aod  
16.01.2025

**EXENTO N° 0 0 0 1 4 1**

Hoy se decretó lo que sigue:

LITUECHE, **16 de enero de 2025**

**CONSIDERANDO:**

1. La Solicitud de Ampliación de rubro patente municipal, ingresada en oficina de partes mediante providencia N° 101 de fecha 10 de enero de 2025.
  - Modificación y actualización de la información, folio N° 10888513 de fecha 25 de octubre de 2024, emitida por el Servicio de Impuestos Internos, de Actividades económicas modificadas.
  - Resolución Exenta N° 2406614468, de fecha 26 de diciembre de 2024, emitida por el Ministerio de Salud de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins, que autoriza funcionamiento de puesto, ubicado en Santa Mónica s/n, Rol de Avalúo Fiscal N° 45-101, comuna de Litueche.
  - Fotocopia Cédula de Identidad N° 10.219.884-0 de Pedro Antonio Olgún González.
2. Decreto Alcaldicio N° 000236 de fecha 12 de febrero de 2024, que Otorga Patente Municipal Comercial, bajo la condición de Micro Empresa Familiar.
3. Comprobante de patente Municipal, folio 0096475 pagada con fecha 29-07-2024, vigente hasta el 31/01/2025, Rol Comercial N° 2000593, rubro Verdulería (expende en puesto frutas y hortalizas frescas.

**VISTOS:**

Lo establecido en Decreto 2.385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales. La Ley 19.749 de Micro Empresa Familiar. El Decreto Alcaldicio N° 1841, de fecha 06.12.2024, Que Asume al Cargo de Alcalde Titular de la Municipalidad de Litueche. el Decreto Alcaldicio N° 2085, de fecha 09.12.2024, que delega la facultad para firmar a la Srta. Romina Cartes Torres, Administradora Municipal, bajo la fórmula "Por Orden del señor Alcalde" y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

**AUTORIZÁSE** la Ampliación de rubro a la Patente Municipal Comercial **Rol 2000593**, a contar de la fecha, a nombre de **PEDRO ANTONIO OLGÚN GONZÁLEZ, RUT N° 10.219.884-0**, rubro: Verdulería (expende en puesto frutas y hortalizas frescas a Puesto venta de alimentos envasados que no requieren de refrigeración (no perecibles y procedencia autorizada) quesos y cecinas, laminados envasados de fábrica y venta de frutas y hortalizas frescas, bebidas y helados envasados, bajo la condición de Micro Empresa Familiar. Y se autoriza el funcionamiento en el mismo puesto, ubicado en Santa Mónica s/n, Rol de Avalúo 45-101 de la comuna de Litueche.





**Litueche**  
crecemos juntos

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Rentas y Patentes

HOJA 2 DECRETO N° 0 0 0 1 4 1

LITUECHE; 16 de enero de 2025

**INCORPÓRESE** el presente decreto al expediente del contribuyente que obra en Rentas y Patentes Municipales.

**ESTABLÉCESE**, además que el contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto ante eventuales fiscalizaciones.

**ANÓTESE, NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE.**

**"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"**



LAURA URIBE SILVA  
Secretaría Municipal



ROMINA CARTES TORRES  
Administradora Municipal

RCT/LUS/RVS /ACR/aod  
DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Expediente
- Of. Rentas y Patentes
- Secretaría Municipal

